ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	043

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-074-2026.

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, VALLEDUPAR, CESAR "

San Martin, Cesar 24 de septiembre de 2026.

Señor,
DIANA YADIRA BUITRAGO ARISTIZABAL
c.c. No. 1065241626 expedida en San Alberto, Cesar
MANZANA M CASA 2, Barrio VILLA MARCELA
SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-074 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-074-2026.
OFERENTE	DIANA YADIRA BUITRAGO ARISTIZABAL
DIRECCION	MANZANA M CASA 2, Barrio VILLA MARCELA
TELEFONO	3178559200
OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, VALLEDUPAR, CESAR "
VALOR	VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($20.120.000)

FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: Un solo pago final previa ejecución del contrato y aceptación del supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral. **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Cinco (05) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.43.03 adecuación de parques recreativos
CDP	0820-2 del 20 de agosto de 2026
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera,

	la cual debe contener los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO**: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO**- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	COORDINADOR LOGISTICO	UND	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	TRANSPORTE LOCAL TIPO BUS DE CORREGIMIENTOS A CASCO URBANO IDA Y VUELTA (28) CUPOS PROMEDIO, DEPENDE DE LA CLASIFICAIÓN EN LAS FASE ZONAL Y FINAL ZONAL EN DEPORTES DE CONJUNTO	GL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	ALIMENTACIÓN VIAJE IDA Y VUELTA (250 GR DE POLLO, CARNE O CERDO, 40 GR DE ARROZ, 150 GR DE FRIJOL O LENTEJAS, 30 GR DE YUCA O TAJADAS DE MADURO,100 CC DE LIMOADA, 150 CC SOPA DE VERDURAS, 20 GR ENSALADA) PARA DEPORTISTAS, DOCENTES ENTRENADORES Y LOGISTICA	UND	240	$ 30.000,00	$ 7.200.000,00
4	REFRIGERIOS VIAJE IDA (EMPANADA O PASTEL DE POLLO O CARNE RECIEN PREPARADOS), CON AVENA O JUGO DE CAJA TETRAPACK DE 200 ML REFRIGERADOS) PARA TODOS LOS PARTICIPANTES ENTRENADORES Y PERSONAL LOGISTICO. (100) PROMEDIO, DEPENDE DE LA CLASIFICAIÓN EN LAS FASE ZONAL Y FINAL ZONAL EN DEPORTES DE CONJUNTO	UND	120	$ 9.000,00	$ 1.080.000,00
5	TRAJES DE NATACION: -CAMISETA MANGA LARGA, CUELLO REDONDO, LICRA CORTA TELA DE SECADO RÁPIDO-COMPOSICIÓN: PRINCIPAL: 81.02% POLIAMIDA 18.98% ELASTANO, DE SECADO RÁPIDO, LIVIANA Y PROTEGE LA PIEL DE LAS QUEMADURAS SOLARES, CON COSTURAS PLANAS QUE ASEGUREN UN AJUSTE CÓMODO Y EN UNA GAMA DE COLOR VARIADA,	UND	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
6	TRUSAS DE PATINAJE: MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, LICRA CORTA TELA DE SECADO RÁPIDO-COMPOSICIÓN: PRINCIPAL: 81.02% POLIAMIDA 18.98% ELASTANO, DE SECADO RÁPIDO, LIVIANA Y PROTEGE LA PIEL DE LAS QUEMADURAS SOLARES, CON COSTURAS PLANAS QUE ASEGUREN UN AJUSTE CÓMODO Y EN UNA GAMA DE COLOR VARIADA	UND	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
7	TRAJE DE CICLISMO: MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, LICRA CORTA TELA DE SECADO RÁPIDO-COMPOSICIÓN: PRINCIPAL: 81.02% POLIAMIDA 18.98% ELASTANO, DE SECADO RÁPIDO, LIVIANA Y PROTEGE LA PIEL DE LAS QUEMADURAS SOLARES, CON COSTURAS PLANAS QUE ASEGUREN UN AJUSTE CÓMODO CON BADANA EN GEL Y EN UNA GAMA DE COLOR VARIADA	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00

8	UNIFORME DE TAEKWONDO DOBOK CON CINTURÓN, EN POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRANSPIRABLE Y SUAVE, CÓMODO, QUE GARANTIZE COMODIDAD Y TRANSPIRABILIDAD.	UND	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00
9	UNIFORME COMPLETO – CAMISETA Y PANTALONETA DEPORTIVA EN TELA ANTROJA TEX, CUELLOS Y MANGAS EN RIN, COSTURAS COLLARIN, DEBIDAMENTE MARCADOS EN TRANSFER DIGITAL CON NUMERO, INCLUYENDO LOGO INSTITUCIONAL EN DIFERENTES TALLAS, FUTBOL FEMENINO, TENIS DE MESA, ATLETISMO MASCULINO Y FEMENINO	UND	44	$ 90.000,00	$ 3.960.000,00
10	UNIFORME COMPLETO – CAMISETA EN TELA ANTROJA TEX CUELLOS Y MANGAS EN RIN, COSTURAS COLLARIN Y SUDADERA DEPORTIVA EN TELA IMPERMEABLE, DEBIDAMENTE MARCADOS EN TRANSFER DIGITAL CON NUMERO, INCLUYENDO LOGO INSTITUCIONAL EN DIFERENTES TALLAS PARA AJEDREZ	UND	4	$ 130.000,00	$ 520.000,00
11	CAMISETA DEPORTIVA EN TELA ANTROJA TEX, CUELLOS Y MANGAS EN RIN, COSTURAS COLLARIN, DEBIDAMENTE MARCADOS EN TRANSFER DIGITAL, INCLUYENDO LOGOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES TALLAS	UND	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
VALOR PARCIAL					**$ 20.120.000,00**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE GESTION SOCIAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO
ALCALDE MUNICIPAL (D)

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO